

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
CEDE11 - DINEG**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐
N°. 006

BOGOTÁ JULIO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MÓNICA JULIET SUÁREZ RUGE Identificación: 1.014.202.241 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección AV. BOYACA N°. 70 – 92 INT 2 APT 101 BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3005651216 E-mail de contacto: monica_julietta@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JUAN FERNANDO GIL OSORIO Cargo: OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento N°. 000061 de fecha 07 de Enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N°. Del contrato 309-CENACPERSONAL-2022. Fecha de suscripción 22 de Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N°. De la Póliza 14-46-101065253 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 07/02/2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	N°. CDP: 5822 – CRP: 20322 Fecha expedición 22/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia CEDE11 - DINEG Posición catálogo de gasto 02.02.02.008.002.01. Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor \$37.400.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar las órdenes administrativas de servicios mediante las cuales se dispone la baja de bienes fiscales con ocasión de fallos emitidos en investigaciones administrativas que le sean asignadas por la DINEG y se cumplirá según evento. 2. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261428 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



3. Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y avance.
4. Elaborar un boletín sobre acoso laboral.
5. Socializar casuística presentada durante el mes.
6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993 deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del

	<p>almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>								
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO DE 2022								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público.</p> <table border="1" data-bbox="792 1717 1425 1814"> <thead> <tr> <th>Nº.</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>Nº. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Volante Jurídico</td> <td>2022248009620543</td> <td>Renuncia Regularmente aceptada</td> </tr> </tbody> </table>	Nº.	TIPO DE DOCUMENTO	Nº. DE RADICADO	ASUNTO	1	Volante Jurídico	2022248009620543	Renuncia Regularmente aceptada
Nº.	TIPO DE DOCUMENTO	Nº. DE RADICADO	ASUNTO						
1	Volante Jurídico	2022248009620543	Renuncia Regularmente aceptada						

	2	Volante Jurídico	2022248009624713	Renuncia Regularmente aceptada												
	3	Volante Jurídico	2022248009652383	Comisiones al exterior												
	4	Volante Jurídico	2022248009663393	Planes y Directivas												
	5	Volante Jurídico	2022248009840283	Comisiones al exterior												
	6	Volante Jurídico	2022248010003413	Oficio Devolución estudio competencia												
	7	Volante Jurídico	2022248010038583	Devolución Proyecto Directiva												
	8	Volante Jurídico	2022248010404223	Retiro Oficiales y Suboficiales												
	9	Volante Jurídico	2022248010418723	Comisiones al exterior												
	10	Volante Jurídico	2022248010421173	Asenso Póstumo												
	11	Volante Jurídico	2022248010422453	Renuncia Regularmente aceptada												
	12	Volante Jurídico	2022248010424323	Retiro Declaratoria de Vacancia												
	13	Volante Jurídico	2022248010686183	Retiro Oficiales y Suboficiales												
	14	Volante Jurídico	2022248010685933	Comisiones al exterior												
	15	Volante Jurídico	2022248010937913	Comisiones al exterior												
	16	Volante Jurídico	2022248011201593	Retiro Oficiales y Suboficiales												
	17	Volante Jurídico	2022248011202723	Comisiones al exterior												
	18	Volante Jurídico	2022248011316033	Comisiones al exterior												
	19	Volante Jurídico	2022248011377123	Comisiones al exterior												
	20	Volante Jurídico	2022248011629173	Retiro Oficiales y Suboficiales												
	21	Volante Jurídico	2022248011630583	Encargo												
	22	Volante Jurídico	2022248011641263	Retiro Oficiales y Suboficiales												
	23	Volante Jurídico	2022248011688023	Devolución proyecto cartilla												
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: \$37.400.000.00 Valor autorizado a pagar: \$3.400.000.00														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vir. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>217.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Sanitas</td><td>170.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>7.100</td></tr></table>			Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	Porvenir	217.600	SALUD	Sanitas	170.000	ARL	Sura	7.100
Obligación	Entidad	Vir. Pago														
PENSIÓN	Porvenir	217.600														
SALUD	Sanitas	170.000														
ARL	Sura	7.100														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de Cobro</p>														
15. CONSTANCIAS		<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>														

16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, Bogotá, en julio de 2022

FIRMA SUPERVISOR
MY. JUAN FERNANDO GIL OSORIO
OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



1000

1000

1000